

PERGAMINO, Abril 17 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Abril de 2000** al considerar el Expediente: .D-41/00 D.E.eleva Expte.D-1142/00 **VECINOS BARRIO ESPERANZA** Ref: Tramitan consorcio para ejecutar **CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTO”** EN LAS ARTERIAS QUE COMPRENDEN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO **“BARRIO ESPERANZA” –MANZANAS: A, B, C, D, E, F, G, H e I-**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : NAPOLI MAGDALENA
SECRETARIO : LEZANA ROXANA
TESORERO : BILBAO SILVINA
VOCALES : RODRÍGUEZ LUIS
MENDOZA LUIS

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los ----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos ----- descripto, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

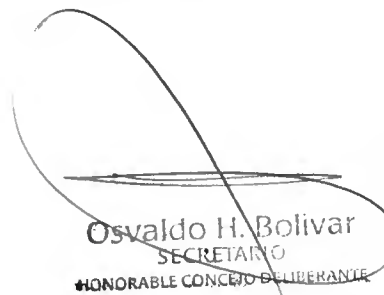
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda ----- deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

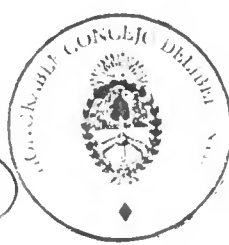
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y ----- legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA Nº 5111/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio C. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE